



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Empresa y Comunicación

Educar a los menores del hogar Albia en el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación

Trabajo fin de grado presentado por: Ander Oyarbide Zubizarrea
Titulación: Grado en Trabajo Social
Modalidad de trabajo: Proyecto Social
Temática: Infancia
Directora: Ana Dorado

Fecha: 28/05/2015
Ciudad: Bilbao

CATEGORÍA TESAURO: 3.4.7. Diseño y Gestión de Programas y Proyectos

ÍNDICE

1. CONTEXTO DEL CENTRO O UNIDAD	3
2. LEGISLACIÓN	5
2.1 Internacional	5
2.2 Estatal	5
2.3 Autonómica	6
2.4 Local	6
3. PROYECTO SOCIAL	6
3.1 DENOMINACIÓN.....	6
3.2 DESCRIPCIÓN.....	6
3.3 FUNDAMENTACIÓN	7
3.4 OBJETIVOS	8
3.5 LOCALIZACIÓN FÍSICA Y COBERTURA ESPACIAL	9
3.6 BENEFICIARIOS	9
3.7 METAS, TAREAS Y PRODUCTOS	10
3.8 RECURSOS	13
3.9 TEMPORALIZACIÓN	14
3.10 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN	16
3.11 INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	17
4. BIBLIOGRAFÍA:.....	20
4.1 Bibliografía.....	20
4.2 Referencias bibliográficas	20

1. CONTEXTO DEL CENTRO O UNIDAD

Contexto del centro o unidad donde se enmarca el trabajo	
Nombre:	Hogar funcional Albia perteneciente a la red de hogares de protección a la infancia y adolescencia de la diputación foral de Bizkaia.
Tipo de centro:	Hogar de acogida para menores en situación de desprotección, cuya tutela o guarda ha sido asumida por la propia diputación. Esta depende del Instituto Foral de Asistencia Social (en adelante, IFAS), que engloba la totalidad de las acciones sociales llevadas a cabo por la propia diputación de Bizkaia. En el IFAS se encuentra la división de servicios sociosanitarios y de personas mayores, con su consiguiente acción de investigación y apoyo y centros; la división de servicios para personas con discapacidad e inserción social, con su unidad de investigación y centros adscritos a ese programa y la división de servicio para la infancia y la adolescencia, donde se encuentra inmerso la unidad de acogimiento residencial (en adelante, UAR) que engloba a la totalidad de los recursos residenciales tanto públicos como concertados existentes en el territorio histórico de Bizkaia que se dedican a la protección al menor y adolescente, donde se encuentra precisamente enmarcado el hogar funcional de Albia.
Titularidad:	Foral (Diputación Foral de Bizkaia)
Año de fundación:	1997
Número de trabajadores:	Diecisiete, de los cuales, diez son educadores sociales, dos integradores sociales, un psicólogo y cuatro auxiliares nocturnos.
Situación geográfica:	Calle Colón de Larreategui 13, Bilbao

Contexto socioeconómico:

Nos encontramos en el territorio histórico de Bizkaia, una de las provincias españolas más desarrolladas de España. Se trata de una provincia donde ha primado desde siempre la inmigración, tanto nacional, como extranjera, acrecentándose las necesidades de las familias en esta situación de crisis. Esto ha traído consigo la necesidad creciente de recursos residenciales para atender a los menores en situación de desprotección, área sobre la cual se va a centrar el Trabajo de Fin de Grado (en adelante, TFG).

Número de usuarios:

Diez menores acogidos, de los cuales ocho se encuentran en situación de tutela, uno en situación de guarda y uno en situación de autorización de estancia por mayoría de edad. Sus edades van desde los seis años del menor hasta los dieciocho del mayor.

Breve descripción de la actividad que realiza:

La UAR, es la unidad que se dedica a la gestión de los recursos residenciales tanto públicos como concertados que se encuentran en la provincia de Bizkaia.

En la actualidad cuenta con cincuenta centros, de las cuales cuarenta y ocho se encuentran en la provincia de Bizkaia y dos se encuentran fuera de la misma, uno en la Comunidad Foral de Navarra y la otra en la comunidad de Aragón, más concretamente en Zaragoza.

Desde esta unidad se coordina a los diferentes agentes que participan en el desarrollo del menor, educadores, psicólogos, trabajadores sociales, médicos, profesores...

Así la unidad de acogida residencial se centra en proteger a aquellos infantes y adolescentes, tanto nacionales, como extranjeros, así como a aquellos menores extranjeros no acompañados (en adelante MENA), ofreciéndoles programas y recursos para un correcto desarrollo.

El hogar Albia, es uno de los recursos residenciales que dan acogida a los menores y adolescentes que han sido declarados en situación de desamparo en la provincia de Bizkaia.

Estos menores, pueden encontrarse en situación de Guarda, donde los padres se muestran incapaces de poder hacerse cargo de su hijo. En este caso, no existe negligencia ninguna por parte de los padres, conservando los mismos la patria potestad del mismo. Los menores también pueden encontrarse acogidos en el hogar en situación de tutela, en este caso, los padres pierden la patria potestad ya que se considera que han cometido alguna o varias negligencias en el cuidado de su hijo, por lo que esta pasa a ser ejercida por la propia

diputación y por tanto la representación pasará a manos de la persona encargada en la UAR.

Desde el propio hogar, los profesionales que componen el mismo, velan por la seguridad y el desarrollo pleno del propio menor, proporcionándole un entorno seguro y normalizado para que el menor pueda desarrollarse plenamente.

2. LEGISLACIÓN

2.1 Internacional

- Convención sobre Derechos Humanos y Libertades fundamentales
- Carta Europea de los derechos del niño
- Convenio Europeo sobre el ejercicio de los derechos del niño
- Carta Social Europea
- Carta social Europea Revisada

2.2 Estatal

- Constitución Española de 1978, título 1 capítulo III “de los principios rectores de la política social y económica” artículo 39 que prevé la protección social del menor y la familia.
- Ley orgánica 1/1996 de 15 d enero de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.
- Ley 25/2007 de octubre, de Conservación de Datos relativos a las Comunicaciones Electrónicas y a las Redes Públicas de Comunicaciones.
- Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.3 Autonómica

- Ley 3/2005 de 18 de febrero del País Vasco de atención y protección a la infancia y adolescencia.
- Decreto 131/2008 del 8 de Julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección del país vasco.

2.4 Local

- II Plan de infancia de la diputación foral de Bizkaia (2009-2011)

3. PROYECTO SOCIAL

3.1 DENOMINACIÓN

Educar a los menores del hogar Albia en el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación

3.2 DESCRIPCIÓN

El proyecto va encaminado a dar respuesta a la necesidad detectada de formar a los menores en torno a hábitos saludables en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC en adelante).

La intervención está dirigida a los propios menores que residen en los centros residenciales pertenecientes a la unidad de acogimiento residencial en UAR. Para ello, será necesario en un primer momento formar a los educadores sociales en TIC de forma que con posterioridad puedan educar a los menores en el uso responsable de los recursos que las TIC ponen a su alcance.

Al tratarse la UAR de una unidad con un gran número de hogares y centros dependientes, organizados en distintos programas, se va a proceder a llevar a cabo el desarrollo del proyecto en aquellos que cuentan con un ambiente más normalizado debido a las características de los

menores que residen en los mismos.

Así se llevara a cabo una experiencia piloto en el hogar funcional de Albia, para conocer la efectividad del proyecto, y en caso en que se cumpla con los objetivos establecidos, extrapolar la intervención a los hogares que componen el programa básico general. Dicho programa está centrado en los niños, niñas y adolescentes menores de edad que se encuentren en situación de guarda y/o tutela y no presenten ningún tipo de discapacidad ni ningún diagnóstico relacionado con problemas de conducta. La intervención también está dirigida a los hogares que componen el programa especializado de atención al adolescente donde se presta atención a los adolescentes con graves problemas de conducta y consumos.

3.3 FUNDAMENTACIÓN

En los últimos años se ha vivido una inmensa eclosión en el uso de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales y un acercamiento de dispositivos con grandes posibilidades de conexión a gran parte de la población, incluidos los niños, niñas y adolescentes. Según Bringué y Sádaba (2011) el 95% de los menores de 9 años, y el 97% de los que tienen edades comprendidas entre 10-18 afirman tener ordenador en su casa, porcentaje que posiblemente se encuentre entorno al 100% en la actualidad.

El ciberespacio como fuente de información accesible, como medio de comunicación ágil e inmediato y como nuevo espacio de socialización, ha producido grandes cambios en los últimos años. La facilidad de búsqueda de información que propicia, ha traído consigo que se estén perdiendo los canales tradicionales de divulgación cultural y de información de interés, por tratarse internet de un recurso ágil, rápido, actualizado y barato, si bien es necesario considerar que no toda la información es veraz ni esta contrastada. La inmediatez y agilidad que aporta, ha cambiado la forma de comunicarnos, de forma que los correos postales han sido sustituidos por emails por poner un ejemplo, a la vez que existen distintos servicios de mensajería instantánea que ofrecen una rápida comunicación en este mundo donde cada vez prima más la inmediatez.

Las redes sociales, entendidas como el círculo de personas físicas (familia, amigos, compañeros...) que componen nuestro entorno, también se ha visto trasladada al ciberespacio, por medio de las redes sociales virtuales. Según Bringué y Sádaba (2011) el 75% de los usuarios de internet en España accedía a redes sociales. Ahora ya no basta con el simple hecho de contar con una red extensa de amistades, ya que si esto no se ve reflejado en el mundo virtual de nada sirve, ya el no estar presente hoy en día en las principales redes sociales puede considerarse como sinónimo de encontrarse en una situación de exclusión social.

Los hogares de protección, según el Boletín Oficial del País Vasco, viernes 8 de Agosto de 2008

son aquellos :

“pisos de acogida, definidos como núcleo de convivencia ubicados en viviendas ordinarias, con una capacidad máxima de 10 plazas, que se estructuran en hogares funcionales, y que requieren de la presencia permanente de personal educativo adecuado al número, edad y características de los y las niños, niñas y adolescentes atendidos”(artículo 6.1)

En estos hogares es donde se trabajan con los menores todas las esferas relacionadas con su desarrollo pleno como personas, como pueden ser los cuidados físicos, psíquicos emocionales y sociales, haciendo especial relevancia en la educación en valores propios de una sociedad normalizada.

Nos encontramos con menores en situación de guarda o tutela que por incapacidad de sus padres o bien por encontrarse en situación de desamparo, han tenido que ser acogidos en un hogar de protección. Por ello, la educación que se les ofrece desde los hogares es una de las piezas angulares del desarrollo del menor como persona, por ello la educación en el uso de las nuevas tecnologías no deja de ser un ámbito más en el que hay que educarlos, de forma que los valores que se intentan trasmitir de cara a una convivencia social, también se vean reflejados en el marco de las relaciones sociales virtuales.

Es por ello que en base a las necesidades detectadas, el presente proyecto va encaminado a educar en el uso responsable de las TIC en base a ese desarrollo integral que se les brinda desde los hogares de protección.

3.4 OBJETIVOS

Objetivo principal

Educar al menor residente en el hogar funcional Albia en el uso responsable de las TIC

Objetivos específicos:

- Capacitar a los educadores como formadores de los menores en el uso saludable de las TIC
- Dotar al menor de conocimiento para un uso responsable de las TIC
- Proporcionar al hogar del equipamiento necesario para el uso y disfrute de las TIC

3.5 LOCALIZACIÓN FÍSICA Y COBERTURA ESPACIAL

En un primer lugar y dada la necesidad de realizar una prueba piloto para conocer la efectividad del proyecto antes de extenderlo a la totalidad de los veintisiete centros, se elige el hogar funcional de Albia situado en la calle Colón de Larreategui 13 de Bilbao.

Tras comprobar su efectividad y en el caso de obtener resultados satisfactorios, la intervención se extenderá a todos los hogares englobados tanto en el programa básico general como en el programa de atención especializada, dependientes de la UAR, siendo un total de veintisiete hogares los que componen el programa, veintidós del programa básico y cinco a la atención especializada a adolescentes.

3.6 BENEFICIARIOS

Beneficiarios directos:

Los menores de edad acogidos en el recurso residencial Albia son los beneficiarios directos del proyecto de intervención, al ser los beneficiados directamente del aprendizaje en el uso de las nuevas tecnologías.

Beneficiarios indirectos:

Indirectamente, el entorno familiar del menor como la red social que lo rodea, se verán beneficiado del conocimiento adquirido por parte del menor en el uso de las nuevas tecnologías puesto que disminuyan los problemas relacionados por realizar un mal uso de los mismos y además se encontrarán capacitados para trasmitir la información necesaria al resto.

Los educadores sociales que desempeñan su función en los centros mencionados, son considerados también como beneficiarios indirectos, pues forman parte de la cadena educativa que se pretende construir entorno a las TIC.

3.7 METAS, TAREAS Y PRODUCTOS

OBJETIVO GENERAL: Educar al menor residente en el hogar funcional Albia en el uso responsable de las TIC

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Capacitar a los educadores como formadores de los menores en el uso saludable de las TIC

METAS	PRODUCTOS	ACTUACIONES
1.1 Que el 80% de los educadores conozca los posibles usos de los dispositivos móviles, a través de talleres formativos a educadores impartidos por un técnico a lo largo de la primera semana.	✓ Educador social formado para educar en el uso de dispositivos móviles.	✓ Talleres formativos impartida por un técnico experto en la materia sobre los posibles usos de los dispositivos móviles
1.2 Que el 80% de los educadores se encuentre capacitado para la educación en el uso razonable de aplicaciones como whatsapp o snapchat a través de talleres formativos a educadores impartidos por un técnico en la materia que se desarrollaran durante la tercera semana.	✓ Educador social formado para educar a los menores del centro en el uso razonable de las aplicaciones whatsapp y snapchat	✓ Talleres formativos impartida por un técnico experto sobre el uso razonable de las aplicaciones como whatsapp o snapchat
1.3 Que el 80% de los educadores sea conocedor de los riesgos del sexting, ciberacoso y grooming y sea capaz de manejar las situaciones derivadas de las mismas gracias a talleres formativos a educadores impartidos por un psicólogo conocedor de la materia, impartida durante la quinta semana.	✓ Educador social formado para educar en los riesgos de las situaciones derivadas del sexting, ciberacoso y grooming.	✓ Taller formativo impartida por psicólogo especialista en la materia sobre sexting, ciberacoso y grooming.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Dotar al menor de conocimiento para un uso responsable de las TIC

METAS	PRODUCTOS	ACTUACIONES
2.1 Que el 80% de los menores realice un uso responsable de las dispositivos móviles, gracias a la educación recibida por parte del educador a través de talleres formativos durante la séptima semana y décima semana.	✓ Menores capacitados para realizar un uso responsable de los dispositivos móviles	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asamblea centrada en el uso razonable de los dispositivos móviles en el hogar. ✓ Manifiesto realizado por los menores sobre el uso responsable de las TIC ✓ Formación de un grupo de menores voluntarios que informara al resto de hogares sobre los temas tratados en la asamblea
2.2 Que el 80% de los menores realice un uso razonable de las aplicaciones como whatsapp o snapchat, gracias a la educación recibida por parte del educador, por medio de la impartición de talleres formativos durante la undécima semana.	✓ Menores capacitados para realizar un uso responsable de aplicaciones como whatsapp o snapchat	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller formativo impartido por los educadores destinado al uso responsable de aplicaciones como whatsapp o snapchat
2.3 Que el 80% de los menores sea conocedor y no incurra en situaciones de riesgo derivadas del ciberacoso, sexting o grooming, por medio de talleres impartidos por los educadores que se desarrollaran durante la duodecima semana.	✓ Menores capacitados para evitar y/o no incurrir en situaciones de riesgo derivadas del ciberacoso, grooming o sexting.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller formativo para la capacitación de menores en los riesgos del grooming, sexting y ciberacoso impartido por los educadores.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proporcionar al hogar del equipamiento necesario para el uso y disfrute de las TIC

METAS	PRODUCTOS	ACTUACIONES
3.1 Que el hogar disponga al menos de un ordenador de uso común, debiéndose adquirir durante la primera y séptima semana	✓ Los menores de los centros tendrán acceso a las TIC	✓ Adquisición de al menos un ordenador
3.2 Que el ordenador cuente con protección infantil, debiéndolos proteger entre la séptima y duodécima	✓ Equipamiento tecnológico de uso seguro.	✓ Instalar antivirus y los malware necesarios para el uso seguro del ordenador

3.8 RECURSOS

Actividad	Humanos	Materiales/Técnicos	Económicos
Taller formativo impartida por un técnico experto en la materia sobre los posibles usos de los dispositivos móviles, 4 sesión de 2 horas.	Técnico especialista	Sala y material didáctico, ordenador y proyector	Técnico: 120€
Taller formativo impartida por un técnico experto sobre el uso razonable de las aplicaciones como whatsapp o snapchat, 4 sesión de 2 horas	Técnico especialista	Sala, Material didáctico, móviles y Tablet.	Técnico: 120€
Taller formativa impartida por psicólogo especialista en la materia sobre sexting, ciberacoso y grooming. 3 sesiones de 2 horas cada una.	Psicólogo experto en Ciberbullying, sexting y grooming.	Sala y material didáctico, ordenador y proyector	Psicólogo: 165€
Asamblea centrada en el uso razonable de los dispositivos móviles en el hogar. 1 sesión de 4 horas	Educadores	Material audiovisual	
Manifiesto realizado por los menores sobre el uso responsable de las TIC. 1 sesión 4 horas.	Educadores	Papelería y Bolígrafos	
Formación de un grupo de menores voluntarios que informara al resto de hogares sobre los temas tratados en la asamblea. 10 sesión de 1 hora	Educador		
Talleres formativo impartido por los educadores destinado al uso responsable de aplicaciones como Whatsapp o Snapchat 4 sesión de 1 hora	Educadores	Teléfonos móviles, Tablet y ordenador.	
Talleres formativo para la capacitación de menores en los riesgos del grooming, sexting y ciberacoso impartido por los educadores. 3 sesiones de 2 horas cada una	Educadores	Material didáctico y material audiovisual.	
Compra de al menos un ordenador en un plazo de tres meses desde el inicio del proyecto	Responsable Hogar	Ordenador	450€
Establecer los controles, antivirus, necesarios para el uso seguro del ordenador. Plazo de 3 meses tras la adquisición del equipo.	Informático	Antivirus y antimalware	55€/año
Total:			910€

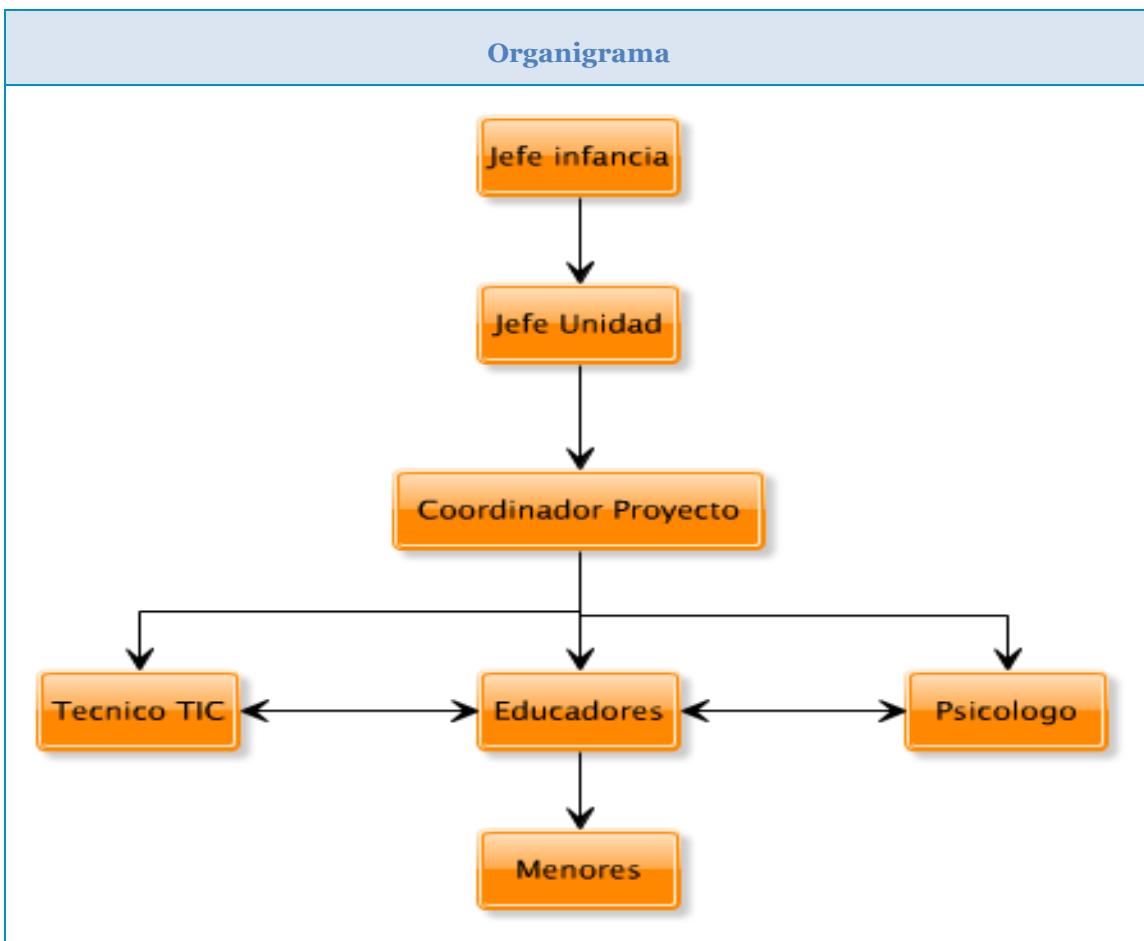
3.9 TEMPORALIZACIÓN

		Fecha inicio	Fecha de fin
4 Talleres formativo impartida por un técnico experto en la materia sobre los posibles usos de los dispositivos móviles	1/02/2016	4/02/2016	
4 Talleres formativo impartida por un técnico experto sobre el uso razonable de las aplicaciones como whatsapp o snapchat	16/02/2016	19/02/2016	
3 Talleres formativo impartida por psicólogo especialista en la materia sobre sexting, ciberacoso y grooming.	29/02/2016	1/03/2016	
1 Asamblea centrada en el uso razonable de los dispositivos móviles en el hogar.	18/03/2016	18/03/2016	
Manifiesto realizado por los menores sobre el uso responsable de las TIC. 1 sesión 4 horas.	22/03/2016	22/03/2016	
Formación de un grupo de menores voluntarios que informara al resto de hogares sobre los temas tratados en la asamblea 10 sesión de 1 hora	23/03/2016	5/04/2016	
4 Talleres formativos impartidos por los educadores destinado al uso responsable de aplicaciones como whatsapp o snapchat	11/04/2016	14/04/2016	
3 Talleres formativos para la capacitación de menores en los riesgos del grooming, sexting y ciberacoso impartido por los educadores.	18/04/2016	20/04/2016	
Comprar un al menos un ordenador	1/02/2016	18/03/2016	
Establecer los controles parentales, antivirus, necesarios para el uso seguro del ordenador.	18/03/2016	20/04/2016	

	Febrero		Marzo		Abril
Actuaciones	1-15	16-29	1-15	16-31	1-15
Jornada formativa impartida por un técnico experto en la materia sobre los posibles usos de los dispositivos móviles	■				
Jornada formativa impartida por un técnico experto sobre el uso razonable de las aplicaciones como whatsapp o snapchat	■				
Jornada formativa impartida por psicólogo especialista en la materia sobre sexting, ciberacoso y grooming.		■	■		
Asamblea centrada en el uso razonable de los dispositivos móviles en el hogar.				■	
Manifiesto realizado por los menores sobre el uso responsable de las TIC				■	
Formación de un grupo de menores voluntarios que informara al resto de hogares sobre los temas tratados en la asamblea				■	
Taller formativo impartido por los educadores destinado al uso responsable de aplicaciones como Whatsapp o Snapchat					■
Taller formativo para la capacitación de menores en los riesgos del grooming, sexting y ciberacoso impartido por los educadores.					■
Comprar un menor un ordenador	■	■	■		
Establecer los controles parentales, antivirus, necesarios para el uso seguro del ordenador.				■	■

3.10 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN

Profesional responsable	Depende de:	Da cuenta a:	Funciones
Educadores	Coordinador Proyecto	Coordinador Proyecto	Son los profesionales que mantienen un contacto más directo y estrecho con los menores. Serán responsables de la trasmisión del conocimiento adquirido en nuevas tecnologías.
Técnico TIC	Coordinador proyecto	Coordinador proyecto	Técnico especialista en TIC encargado de impartir las jornadas formativas a educadores
Psicólogo	Coordinador proyecto	Director proyecto	Encargado de impartir las jornadas en torno al acoso, ciberbullying, sexting
Coordinador del proyecto	Jefe Unidad	Jefe Unidad	Máximo responsable del proyecto, encargado de la gestión del mismo. En nuestro caso se tratará de un trabajador social
Jefe Unidad	Jefe Infancia	Jefe Infancia	Dirigir y coordinar al personal que compone la unidad, para el correcto funcionamiento de la misma, siendo el responsable máximo de la plantilla que la compone



3.11 INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Objetivos	Indicadores de evaluación
Capacitar a los educadores como formadores de los menores en el uso saludable de las TIC	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 80% asista al curso - Que el 80% conozca el funcionamiento de whatsapp - Que el 80% conozca el funcionamiento de twitter - Que el 80% conozca el funcionamiento snapchat - Que el 80% conozca el funcionamiento de facebook - Que el 80% conozca los riesgos derivados del uso y sepa manejarlos
Dotar al menor de conocimiento para un uso responsable de las TIC	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 80% asista a los talleres programados - Que el 80% realice un uso responsable de whatsapp - Que el 80% realice un uso responsable de twitter - Que el 80% realice un uso responsable de snapchat - Que el 80% realice un uso responsable de facebook - Que el 80% conozca y evite los riesgos derivados de uso de las TIC

Proporcionar al hogar del equipamiento necesario para el uso y disfrute de las TIC	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 100% de los hogares cuente con un pc - Que el 100% cuente con antivirus y antimalware.
--	--

Para poder conocer el grado de cumplimiento de los indicadores de evaluación, se utilizaran dos técnicas de recogida de información: la encuesta y el grupo de discusión.

Para la información cuantitativa se han elaborado dos cuestionarios, uno para los menores y otro para los educadores que se recogen a continuación.

	Todas	Algunos/as	Ninguno/a
CUESTIONARIO EDUCADORES/AS			
¿Has asistido a las distintas actividades planteadas?			
¿Conoces los distintos usos de whatsapp?			
¿Conoces el funcionamiento de twitter?			
¿Conoces la aplicación de snapchat?			
¿Conoces el uso y funcionamiento de Facebook?			
¿Conoces los distintos riesgos derivados del uso de las TIC?			
¿Te encuentras capacitado para su manejo?			

	Todas	Algunos/as	Ninguno/a
CUESTIONARIO MENORES/AS			
¿Has asistido a las distintas actividades planteadas?			
¿Realizas un uso responsable de Whatsapp, entendido como uso razonable aquello que no nos limite la realización de otras actividades?			

¿Realizas un uso responsable de Twitter, entendido como uso razonable aquello que no nos limite la realización de otras actividades?			
¿Realizas un uso responsable de Snapchat, entendido como uso razonable aquello que no nos limite la realización de otras actividades?			
¿Realizas un uso responsable de Facebook, entendido como uso razonable aquello que no nos limite la realización de otras actividades?			
¿Conoces de los distintos riesgos derivados del uso de las TIC?			
¿Te encuentras capacitado para evitarlos?			

El grupo de discusión estará compuesto por los y las menores, para conocer si se han conseguido los objetivos propuestos. Este grupo se encontrará moderado por un trabajador social, que será en nuestro caso el coordinador del proyecto.

La guía de animación estará estructurada en torno a tres ejes temáticos:

- 1 ¿ Que entendemos por uso responsable de las TIC?
- 2 ¿Que peligros y ventajas entendemos que están presentes en las nuevas tecnologías?
- 3 Grado de satisfacción con la formación recibida sobre las TIC

4. BIBLIOGRAFÍA:

4.1 Bibliografía	
Obra	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, <i>Educar a los menores en el uso sin riesgos de internet.</i> Vitoria. Recuperado de https://www.vitoria-gasteiz.org/wbo21/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/28/95/32895.pdf
Obra	Campo, J. (1996). Redes y Trabajo social <i>Taula nº 25-26.</i> (29-38)
Obra	Diputación Foral de Bizkaia (2008) <i>II Plan de Infancia y adolescencia.</i> Bilbao.
Obra	Labrador, F., Requesens, A., Helguera, M.(2011) <i>Guía para padres y educadores sobre el uso seguro de internet, móviles y videojuegos.</i> Madrid. Fundación Gaudino. Recuperado en https://www.ucm.es/data/cont/docs/39-2015-03-22-Gu%C3%A3da%2opara%2opadres%2oy%2oeducadores%2osobre%2oel%2ouso%2oseguro%2ode%2oInternet,%2ovideojuegos%2oy%2om%C3%B3viles.pdf
Obra	Ezequiel, A. E., & Aguilar, M. J. (1998). <i>Como elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos Sociales y Culturales.</i> Buenos Aires: Humanitas
Obra	Paglilla, R. y D. Modelo para la elaboración de proyectos sociales. <i>Revista Iberoamericana de Educación,</i> Vol. 41, Nº. 4, 2007

4.2 Referencias bibliográficas	
Obra	Bringué, X., Sádaba, C. (2011) <i>La generación interactiva en Madrid, niños y adolescentes ante las pantallas.</i> Madrid. Colección generaciones interactivas.
Obra	Decreto 131/2008. Boletín oficial del País Vasco. Vitoria. 8 de agosto de 2008. Recuperado de http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2008/08/0804678a.pdf